



**GERENCIA DE AREA CAREM**

**DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM**

Por REGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES aprobado por R.P.  
379/2012.



**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**Procedimiento de selección:**

|             |                                |    |                |
|-------------|--------------------------------|----|----------------|
| Tipo        | <b>CONCURSO DE PRECIOS</b>     | Nº | <b>17/2015</b> |
| Clase:      | <b>ETAPA UNICA NACIONAL</b>    |    |                |
| Modalidad:  | <b>SIN MODALIDAD</b>           |    |                |
| Expediente: | <b>F-21-2015</b>               |    |                |
| Rubro:      | <b>400 - SERVICIOS BASICOS</b> |    |                |

**Objeto de la contratación:**

**CONTRACION SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR**

**Retiro de Pliego:**

|             |   |
|-------------|---|
| Dirección : | <b>GERENCIA DE ÁREA CAREM<br/>DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM</b><br>Avda. del Libertador 8.250, 3º Piso – Ala Correa (C.P. 1429) - C.A.B.A. |
| Web:        | <a href="http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem">http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem</a>   |
| Plazo :     | De lunes a viernes de 10 a 13 y de 14 a 17hs hasta 15 minutos antes de la fecha de apertura.  |

Costo del Pliego: SIN VALOR

Visita a Obra: NO APLICA

**Consultas y aclaraciones:**

|             |  |
|-------------|--|
| Dirección : | <b>GERENCIA DE AREA CAREM<br/>DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM</b><br>Avda. del Libertador 8.250, 3º Piso – Ala Correa (C.P. 1429)- C.A.B.A. |
| e-mail      | <a href="mailto:caremfc@cnea.gov.ar">caremfc@cnea.gov.ar</a>   |
| Plazo :     | De lunes a viernes de 10 a 13 y de 14 a 17hs hasta 5 días hábiles administrativos previos a la fecha del acto de apertura.                                 |

**Presentación de ofertas:**

|             |  |
|-------------|--|
| Dirección : | <b>GERENCIA DE AREA CAREM<br/>DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM</b><br>Avda. del Libertador 8.250, 3º Piso – Ala Correa (C.P. 1429)- C.A.B.A. |
| Plazo :     | De lunes a viernes de 10 a 13 y de 14 a 17hs hasta el horario de apertura de ofertas.  |

**Acto de Apertura de Ofertas:**

|        |  |
|--------|--|
| Lugar: | <b>GERENCIA DE AREA CAREM<br/>DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM</b><br>Avda. del Libertador 8.250, 3º Piso – Ala Correa (C.P. 1429)- C.A.B.A. |
|--------|--|

|                     |                             |
|---------------------|-----------------------------|
| <b>Fecha y hora</b> | <b>26/05/2015; 11:10Hs.</b> |
|---------------------|-----------------------------|

|                              |                            |    |                |
|------------------------------|----------------------------|----|----------------|
| Procedimiento de selección : | <b>CONCURSO DE PRECIOS</b> | Nº | <b>17/2015</b> |
| Expediente:                  | <b>F-21-2015</b>           |    |                |

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

### - PROPÓSITO E INDICACIONES GENERALES

- 1.1 El propósito del presente pliego es la **CONTRATACION SERVICIO TELEFONIA CELULAR**, según lo establecido en los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Condiciones Generales y su Especificación Técnica.
- 1.2 La contratación del servicio por el período de **DOCE (12) MESES CON OPCIÓN A PRÓRROGA**. La misma deberá ser solicitada por CNEA, en un plazo de sesenta (60) días previos a la finalización del contrato, prerrogativa ésta exclusiva de CNEA por el mismo plazo y por única vez, en los términos que los de la orden de compra original.
- 1.3 LA CNEA se encuentra inscripta en la AFIP bajo la C.U.I.T. Nº 30-54666021-0, revistiendo el carácter de sujeto EXENTO para el IVA (Ley 22498, Art. 18).
- 1.4 A todos los efectos legales LA CNEA fija su domicilio en la Avda. del Libertador Nº 8250, de la CABA, CP C1429BNP. Toda cuestión litigiosa que pueda derivarse de la presente contratación deberá someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la CABA. El oferente/adjudicatario constituirá domicilio legal en la misma jurisdicción, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas, debiendo mantenerlo hasta el cumplimiento de la obligación afianzada.
- 1.5 El ADJUDICATARIO no podrá ceder o transferir el contrato, ni total ni parcialmente, ni asociarse para su cumplimiento sin la previa autorización escrita de la CNEA.
- 1.6 El presente procedimiento de selección se encuentra enmarcado bajo el Régimen de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios de la Gerencia de Área CAREM bajo la ley 26.566, aprobado por Resolución Presidencial C.N.E.A. 379/2012, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Gerencia de Área CAREM, y por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

### 2. OFERTA

- 2.1. Las consultas sobre el contenido del pliego, deberán ser remitidas por escrito a la oficina de compras CAREM a la Gerencia de Área CAREM, Avda. del Libertador 8250, 3er piso (ala Correa), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por e-mail a [caremfc@cnea.gov.ar](mailto:caremfc@cnea.gov.ar) o por fax al (011) 4704-1474, hasta los 5 días hábiles antes de la fecha de la apertura de ofertas. **NO SE ACEPTARÁN CONSULTAS TELEFÓNICAS.**
- 2.2. La oferta deberá mantenerse un lapso de TREINTA (30) días hábiles, renovándose automáticamente por igual plazo conforme a lo establecido por el Art. 15 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- 2.3. No se aceptarán ofertas alternativas. No se aceptarán ofertas por parte del renglón. No se aceptarán ofertas opcionales.
- 2.4. **Forma de presentación y entrega:**
  - a. La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.
  - b. La oferta deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 8º del Pliego de Condiciones Generales.
  - c. Deberá presentarse impresa en idioma castellano y en sobre cerrado, indicando en la cubierta del mismo la contratación a la que corresponde, fecha y hora de apertura.
  - d. Las ofertas deberán estar firmadas en todas sus fojas por el oferente o su representante legal.
  - e. Será en pesos conteniendo como máximo dos (2) decimales. Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir el IVA. El precio cotizado será el precio final que deba pagar por ello la CNEA por todo concepto.
  - f. Se deberá indicar el importe en números y letras mensual y total del servicio solicitado, así como el valor mensual y total de los renglones que lo componen en caso de corresponder.
  - g. Las ofertas serán recibidas en la Oficinas de la **GERENCIA DE AREA CAREM – DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM**, Avda. del Libertador 8250,

|                              |                            |    |                |
|------------------------------|----------------------------|----|----------------|
| Procedimiento de selección : | <b>CONCURSO DE PRECIOS</b> | Nº | <b>17/2015</b> |
| Expediente:                  | <b>F-21-2015</b>           |    |                |

3er piso (ala Correa), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta la fecha y hora dispuestas para la apertura.

## 2.5. Documentación a presentar con la oferta:

- a. **Información de contacto:** Nombre y apellido del oferente, domicilio en CABA, número de fax y dirección de correo electrónico.
- b. **Garantía de Mantenimiento de Oferta** (ver punto 3 del presente pliego).
- c. **Inscripción al Registro de Proveedores CAREM**  
**Oferentes No Inscriptos:** Los oferentes que no se encuentren inscriptos en el Registro de Proveedores CAREM, deberán ingresar al sitio web del CAREM sitio web del Proyecto CAREM <http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem> y descargar los formularios de inscripción los cuales deberán completar y presentarlos con la documentación respaldatoria en las oficinas de contrataciones CAREM con anterioridad a la fecha de apertura o junto con la oferta.  
**Oferentes Inscriptos:** los interesados en participar en procedimientos de selección que ya estuvieran inscriptos en el Registro de Proveedores CAREM, deberán presentar junto con la oferta los datos incorporados en el sistema que hubieren variado, debiendo actualizarlos en la misma forma prevista para la presentación original.  
El proveedor inscripto en el Registro de Proveedores CAREM, tendrá la obligación de mantener actualizada la información.
- d. **Detalle técnico de/los ítem/s ofertado/s.** Se deberán especificar marca y modelo (en el caso de ser posible adjuntar folletos de los mismos), no pudiendo cotizar modelos que ya son discontinuados ó fueron remplazados por nuevas versiones ó modelos. No se admitirá especificar simplemente "Según Pliego" como identificación del equipamiento ofrecido.  
Todas las alternativas de los BIENES/SERVICIOS cotizados deberán ajustarse a los requerimientos de calidad del Pliego de Bases y Condiciones como mínima calidad, pudiendo ofertar una alternativa de igual calidad ó superior.
- e. **Oferta Económica:** debe tener detallado todos los ítems: abono mensual, valor minuto incluido, valor minuto excedente, valor mensajes de texto, cantidad de minutos libres. El servicio a contratar se abonará por liquidación mensual, facturándose los minutos libres estipulados en la oferta, debiendo facturarse por separado los minutos excedentes si eventualmente los hubiera.  
Se deberá especificar todos los impuestos, no se podrá cobrar aquellos impuestos no declarados en la oferta de licitación.

## 3. GARANTÍAS

3.1 Se registrá por lo establecido en los Arts. 5 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

3.2 Tipos de garantías:

- a. **Garantía de Mantenimiento de oferta:** Garantía de Mantenimiento de oferta: equivalente al cinco por ciento (5%) del mayor importe total cotizado.
- b. **Garantía de Ejecución o de Cumplimiento del Contrato:** El adjudicatario deberá constituir la garantía de cumplimiento del contrato equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Dicha garantía deberá constituirse según lo previsto en los puntos 5 y 6 del Pliego único de Bases y Condiciones Generales, dentro del término de CINCO (5) días de notificada fehacientemente la orden de compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta.

## 4. INDICACIÓN DE TAREAS A DESARROLLAR Y PERIODICIDAD

Ver **Anexo A – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

## 5. ACTA DE INICIO (Iniciación de los servicios)

Será firmada dentro de los DIEZ (10) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de compra, la cual deberá estar firmada por el Coordinador y el responsable del servicio (Punto 8 del presente pliego).

## 6. RECEPCIÓN

Contactarse con el Sr. Gabriel Bocca al Tel.: (011) 5299-3197 (int. 3211), email: [bocca@cnea.gov.ar](mailto:bocca@cnea.gov.ar) – (011) 156 438 1098

|                              |                            |    |                |
|------------------------------|----------------------------|----|----------------|
| Procedimiento de selección : | <b>CONCURSO DE PRECIOS</b> | Nº | <b>17/2015</b> |
| Expediente:                  | <b>F-21-2015</b>           |    |                |

**Lugar de entrega:** Div. Tecnologías de la Información Gerencia de Área CAREM, Av. 11 de Septiembre N° 4597 7° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El servicio, el transporte y/o cualquier otro gasto para realizar la prestación será a cargo de la empresa ADJUDICATARIA.

## **7. INSPECCIÓN Y CONTROL**

### **Coordinador del servicio:**

LA CNEA designara a dos funcionarios (titular y suplente), quienes serán los interlocutores con EL ADJUDICATARIO, para efectuar las tareas de control, el relevamiento económico y técnico de la documentación y control de las especificaciones técnicas, calidad, cantidad, insumos que se emplean, equipamiento aportado, etc.

### **Encargado del servicio:**

EL ADJUDICATARIO designará y mantendrá en forma permanente en el lugar en donde se preste el Servicio a un Responsable con experiencia no menor de 1 año en tareas similares, idóneo, competente y con total poder de decisión, autorizado para recibir, cumplir y/o trasladar las instrucciones impartidas por EL COORDINADOR del servicio.

### **Comunicación entre las partes:**

Las comunicaciones serán por escrito. Las directivas y/o procedimientos serán entregados al ADJUDICATARIO por LA CNEA mediante Órdenes de Servicio. Las mismas se irán ampliando y/o cancelando de acuerdo a las necesidades de la CNEA. EL ADJUDICATARIO emitirá Nota de Pedido.

## **8. PENALIDADES**

Los oferentes y adjudicatarios podrán ser pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en los Art 40 a 45 del Régimen de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios de la Gerencia de Área CAREM bajo la ley 26.566, aprobado por Resolución Presidencial C.N.E.A. 379/2012.

Cuando los trabajos fueran observados por LA CNEA se intimará por escrito al ADJUDICATARIO según lo establecido en el Punto 9.1.

### **8.1 Será causal de Apercibimiento, Multa o Rescisión según lo establezca CNEA:**

- a) Incumplimiento de lo establecido en cualquier punto de este Pliego.
- b) Incumplimiento de órdenes de servicio.
- c) Paralización parcial, total o abandono del servicio.
- d) Ausencia de personal no cubierta en tiempo y forma.
- e) Variación en lo ofrecido, en calidad y cantidad de insumos, materiales, equipamiento, mano de obra, etc.
- f) Rotación excesiva del personal.
- g) Mora en los pagos de salarios, contribuciones sociales, tasas y seguros.
- h) No presentación de documentación exigida por la CNEA en el presente pliego.
- i) Falta en contra de la moral y las buenas costumbres, la ética, etc.
- j) Cualquier tipo de robo, hurto, etc.
- k) El incumplimiento de cualquier otra acción que afecte la Orden de Compra.
- l) Quiebra o concurso civil del ADJUDICATARIO.

### **8.2 Clases de Penalidades:**

- a. Primer Incumplimiento: Apercibimiento
- b. Segundo Incumplimiento: Multa del 5% al 10% de la facturación pendiente de cobro
- c. Tercer Incumplimiento: Multa del 11% al 20% de la facturación pendiente de cobro
- d. Cuarto Incumplimiento: Multa del 21% al 30% de la facturación pendiente de cobro
- e. Quinto Incumplimiento: Rescisión contractual

### **8.3 Las multas que se formulen se afectarán en el siguiente orden:**

- 1) A las facturas emergentes del contrato, que estén al cobro o en trámite.
- 2) A la correspondiente garantía.
- 3) A los créditos de EL ADJUDICATARIO resultantes de otros contratos de suministros o prestación de servicios no personales, aun de otras entidades o jurisdicciones, quedando establecido que EL ADJUDICATARIO presta su conformidad para que se efectúen las compensaciones o retenciones respectivas, en ese orden, según considere LA CNEA

|                              |                            |    |                |
|------------------------------|----------------------------|----|----------------|
| Procedimiento de selección : | <b>CONCURSO DE PRECIOS</b> | Nº | <b>17/2015</b> |
| Expediente:                  | <b>F-21-2015</b>           |    |                |

- 8.3.1** De acuerdo a la importancia de lo objetado LA CNEA se reserva el derecho de modificar el régimen de multas, los plazos y porcentajes de descuento, así como la instancia de rescisión.
- 8.3.2** LA CNEA otorgará un plazo para la regularización del incumplimiento, caso contrario se deberá continuar con el régimen de sanciones. La multa aplicada no podrá ser, en ningún caso, inferior a la anterior.
- 8.3.3** En caso de falta de personal no cubierto en tiempo y forma devengará el descuento calculado a valor hora hombre por las horas de ausencia, sin perjuicio de la aplicación del correspondiente apercibimiento y/o multa.

## **9. FACTURACIÓN Y PAGO**

**9.1** Las facturas, por ser un servicio prestado, serán presentadas mensualmente en moneda argentina y corresponderán al mes vencido de la prestación de los servicios. Si correspondieran la aplicación de penalidades, estas se harán efectivas sobre dicha factura, tomando en consideración el mes vencido.

Estas deberán ser presentadas en el sector de Administración de Contratos de la Gerencia de Área CAREM, sita en Av. del Libertador 8250, Tercer piso (ala Correa) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires; de Lunes a Viernes en el horario de 10:00 a 16:00 horas, debiendo adjuntar a la misma copia de la correspondiente Orden de Compra.

A fin de dar cumplimiento en tiempo y forma con los pagos, enviar en conjuntamente dicha/s factura/s a las siguientes direcciones de correo electrónico: mfseguin@cnea.gov.ar, jmcapdevilla@cnea.gov.ar

Si se hiciera alguna observación a la documentación presentada, el trámite de pago se interrumpirá hasta la subsanación del vicio y desde la notificación de la detección respectiva.

**9.2** El pago se realizará en la moneda de curso legal de la República Argentina; dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir del día hábil posterior a la aprobación de la **RECEPCION DEFINITIVA**, mediante transferencia bancaria realizada por el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA. En caso de no poseer cuenta en el mismo, se solicitará la información necesaria para efectuar el primer pago debiendo cumplimentar lo dispuesto en la Resolución N°140/2012(<http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/200000-204999/200723/norma.htm>) Quedaran exceptuados, de este requerimiento, todos los proveedores que tengan Cuenta en BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA.

**9.3** Los certificados en concepto de retenciones impositivas practicadas por el agente pagador FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION CAREM - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, SUCURSAL PLAZA DE MAYO, deberán retirarse personalmente en BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, Sucursal Plaza de Mayo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Bartolomé Mitre 326, Piso 2, Local 207, de lunes a viernes de 10:30hs a 15:00hs. Datos de contacto: Adolfo Alejandro Del Valle (ADelValle@bna.com.ar), Tel: 4347-7933 ó Jorge Dallas (JDallas@bna.com.ar) Tel 4347-8021.

|                              |                            |    |                |
|------------------------------|----------------------------|----|----------------|
| Procedimiento de selección : | <b>CONCURSO DE PRECIOS</b> | Nº | <b>17/2015</b> |
| Expediente:                  | <b>F-21-2015</b>           |    |                |

## **ANEXO A - ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**

### **REGLON 1: Servicios mensual de flota de comunicaciones por telefonía móvil con tecnología GSM**

1. Contratación de servicios de flota de comunicaciones por telefonía (30 líneas) con tecnología GSM (sistema global para teléfonos móviles), para ser utilizados por la Gerencia de Área CAREM en tareas específicas de la Gerencia, Coordinadores de Área, Inspectores, Logística y Comunicaciones, en todo el territorio del país donde el Proyecto CAREM está realizando tareas de diseño, desarrollo y construcción del Prototipo de Reactor CAREM25.
2. El plan de servicio para cada línea deberá incluir:
  - Comunicación ilimitada sin costo y sin consumo de minutos de la bolsa para las líneas dentro de la flota
  - 500 minutos de telefonía de aire fuera de flota, con DON en toda banda horaria
  - Paquete de 200 SMS incluidos,
  - Paquete de 50 MMS,
  - Internet libre,
  - Red privada virtual,
  - Acceso red 3G, 4G
  - Identificación de llamadas
  - Correo de voz
  - Comunicación de voz
  - Llamada en espera
  - Servicio VPN
  - Roaming automático para todos los destinos nacionales
  - Posibilidad de acceso correo electrónico, como mínimo 5 direcciones de correo, sincronizable y actualizable automáticamente. Con posibilidad de visualizar archivos adjuntos
3. Las líneas contratadas operarán sobre **EQUIPAMIENTO NUEVO A SER PROVISTO POR EL ADJUDICATARIO** de acuerdo al siguiente detalle:
  - 29 Equipos Samsung Galaxy Core 2 con procesador quadcore
  - 1 Equipo Samsung S4 ó superior ó similar prestación.
4. **Área de cobertura:**  
 Este servicio debe tener especial alcance en las zonas de:  
 Área Metropolitana CABA, Provincia de Buenos Aires, incluyendo la localidad de Ezeiza y la Ciudad de Lima, Provincia de Buenos Aires (sitio de construcción del Reactor CAREM25), Provincia de Rio Negro, Neuquén en las localidades de Plottier, Rio Negro, y San Carlos de Bariloche.  
 El servicio debe ser brindado por la adjudicataria por medio de red propia en al menos un 50% de la locaciones consignadas. Se deben conservar los números de líneas que actualmente constituyen la flota en servicio de telefonía celular de la Gerencia de Área CAREM compuesta por 30 líneas.
5. Todas las llamadas realizadas entre las **TREINTA (30) líneas** (paquete) deben ser sin cargo e ilimitadas.
6. Las llamadas fuera del paquete deben ser consideradas como locales si son realizadas con la misma característica asignada al número de línea, de acuerdo a la localidad donde está asignado el celular.
7. Las llamadas a celulares deberán estar comprendidas dentro de los minutos libres establecidos, y si estas se realizaran como excedentes todas las realizadas dentro de la misma empresa, deberán tener una tarifa preferencial.
8. Todas las líneas deben tener: Buzón de mensajes (contestador automático), Transferencia de llamadas, Identificación del número de llamada entrante antes de atender, Llamada en espera, mensajes de texto.
9. Deberá existir la posibilidad de bloquear una línea en el caso de haber consumido sus minutos libres mensuales, pero una vez bloqueado podrá seguir con la opción de llamadas dentro del paquete.

|                              |                            |    |                |
|------------------------------|----------------------------|----|----------------|
| Procedimiento de selección : | <b>CONCURSO DE PRECIOS</b> | Nº | <b>17/2015</b> |
| Expediente:                  | <b>F-21-2015</b>           |    |                |

10. Si se solicitara el cambio de un número de línea (ejemplo cambiar el número de una línea del interior por característica de Capital Federal) debe ser sin cargo.
11. Si se solicitara la baja de una línea debe ser sin cargo.
12. Deberá cubrir una reposición mensual no menor al 3,3% del total de los equipos por robo o extravío. Se entregará denuncia policial en caso de ocurrir un incidente de esa naturaleza.
13. Los aspectos que se detallan a continuación deberán considerarse como mínimos pudiendo los oferentes, cotizar distintas alternativas de equipos que superen lo solicitado, los equipos para las TREINTA (30) líneas estarán conformados de la siguiente forma, los equipos deberán ser nuevos de fábrica con todas sus funcionalidades y prestaciones:
- Veintinueve (29) deberán tener como mínimo las siguientes características
    - Modelo tipo Samsung Galaxy Core 2
    - Dimensiones 130.2 x 67.4 x 9.8 mm ; 138g.
    - Procesador Quad Core SPRD Shark 1.2GHz
    - Pantalla 4.5" WVGA TN
    - Cámara fotos 5 MP con LED Flash
    - Cámara frontal VGA
    - Sistema Operativo Android 4.4 KitKat
    - Interface Usuario simplificada TouchWiz Essense UX
    - Tecnología Comunicaciones: HSPA+ 21/5.76 900/2100  
EDGE/GPRS 850/900/1800/1900
    - Memoria 768MB RAM + 4GB e MMC, Micro SD hasta 64GB
    - Conectores: Micro USB, USB 2.0, 3.5pi earjack
    - Conexiones: Wireless COnnect , BT 4.0, WiFi b/g/n, WiFi Direct
    - GPS: A-GPS + GLONAA
    - Batería: Li-Ion 2000mAh
    - Grabación: 480P @ 30 fps
    - Playback: 1080P @ 30 fps
    - Audio: AMR-WB, MP3, ACC, ACC+, WAV
    - FM Radio
    - Web Browser
    - Librería: Google MAP
    - Mensajería: ChatON, Google+, Gtalk
  - Un(1) equipo modelo tipo Samsung Galaxy S4
    - Dimensiones 136,6 x 69,8 x 7,9 mm
    - Pantalla Super AMOLED touchscreen capacitiva de 4,99" con 1080 x 1920 pixels – multitouch
    - Memoria Interna 32Gb
    - Memória RAM 2GB
    - Procesador Exynos 5 Octa octa-core 1,6Ghz ó Qualcomm Snapdragon 600 1,9Ghz
    - Sistema Operativo Android 4.4.4 Jelly Bean
    - Mensajería SMS,MMS, Email, Push Email, IM, RSS
    - Cámara fotos 13MPixels, autofocus, flash LED
    - GPSçRedes 3G, 4G, WIFI
    - Editor de documentos (Word, Excell, PDF,PowerPoint)
    - Integración con Google Search, Gmail, YouTube, Calendar
    - Batería Standard Li-Ion 2600mAh

**Accesorios a proveer para cada equipo:**

- Manual de Usuario, Guía de Usuario rápido

|                              |                            |    |                |
|------------------------------|----------------------------|----|----------------|
| Procedimiento de selección : | <b>CONCURSO DE PRECIOS</b> | Nº | <b>17/2015</b> |
| Expediente:                  | <b>F-21-2015</b>           |    |                |

- Auriculares.
- Cargador de pared
- Cable de conexión de datos por el medio de puerto USB, con el software correspondiente.
- Funda protectora y film protector de pantalla.

Se deberá adjuntar la licencia para la presentación del Servicio Radioeléctrico de Concentración de Enlaces (SRCE).

El oferente podrá ofertar más de un modelo de equipo con las características solicitadas para una misma cotización y deberá describir la marca y modelo de los equipos, acompañando la documentación y folletería que permita su evaluación técnica.

#### **14. Servicio post venta:**

La empresa adjudicataria deberá proceder a la asignación de un ejecutivo de cuenta, a fin de que tenga vinculación directa con el funcionario que designe la CNEA en la gestión y resolución de todas las cuestiones inherentes al servicio. Se deberá asegurar el cambio o reposición de los equipos que eventualmente deban ser reparados. Los pedidos en tal sentido se diligenciarán mediante la comunicación vía correo electrónico al ejecutivo de cuenta y deberán efectivizarse dentro de las 24 horas posteriores al requerimiento.

La empresa adjudicataria deberá poseer oficinas comerciales y servicio técnico oficial en el área de cobertura del servicio y acreditar dicha circunstancia adjuntando los listados correspondientes en la oferta.

#### **15. Licencia**

Las empresas deberán ser titulares de la licencia para la prestación de los servicios de telefonía móvil, debiendo presentar el oferente la documentación emitida por autoridad competente, que lo acredite.

#### **Renglón 2: Minutos servicio de roaming sobre demanda para área Latam / Europa**

Los minutos de roaming internacional serán contratados a requerimiento de la Gerencia de Área CAREM cuando alguno de los usuarios de una línea dada deba trasladarse por razones del servicio al exterior en las áreas mencionadas en la contratación (LATAM/EUROPA). Se notificara a la prestadora con antelación al uso del servicio a fin de que este se encuentre disponible cuando el usuario deba utilizarlo. Como así también se notificara fehacientemente mediante comunicación a la prestadora por parte del responsable técnico del servicio lado CAREM cuando la prestación servicio roaming internacional deba cesar.

#### **Renglón 3: Minutos de servicio telefónico para ser utilizado por excedente**

Esta bolsa de minutos contempla el eventual excedente que pueda ocurrir en algunas líneas de la flota asignadas a personal clave.

Las personas habilitadas para el uso de estos minutos se notificara fehacientemente al adjudicatario de forma fehaciente por la Gerencia de Área CAREM al inicio de la prestación del servicio, mediante un listado.

Cada persona habilitada podrá utilizar por mes como máximo 100 minutos de este renglón.

Los eventuales excedentes de las otras líneas de la flota que no figuren en el listado antes mencionado, una vez agotado el crédito de 500 minutos de aire fuera de flota, podrán adquirir tarjetas prepagas para continuar utilizando el servicio.

El servicio debe proveer identificador de llamadas, mesa de ayuda al cliente las 24Hs, los 365 días del año.